



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION N° 285-2008-LIMA

Lima, veintisiete de setiembre de dos mil once.-

VISTA:

La Investigación número doscientos ochenta y cinco guión dos mil ocho guión Lima seguida contra Javier Lorenzo Martínez Suárez por su actuación como Digitador de la Mesa de Partes de los Juzgados Penales para procesos con reos libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, a mérito de la propuesta de destitución formulada por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial mediante resolución número veintiuno expedida el diez de enero de dos mil once, de fojas mil trescientos veinte a mil trescientos veintinueve.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial propone la destitución de Javier Lorenzo Martínez Suárez por su actuación como Digitador de la Mesa de Partes de los Juzgados Penales para procesos con reos libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, por el cargo de haber redistribuido inmotivadamente e irregularmente el Expediente número veinticuatro mil setecientos tres guión dos mil cuatro, seguido contra de Javier Baraybar Gutiérrez De la Fuente y otro en agravio del Estado, por abuso de autoridad, que correspondía al Trigésimo Sexto Juzgado Penal al Cuadragésimo Juzgado Penal, ambos de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Segundo. Que el referido proceso judicial fue ingresado a través del Sistema Informático de Registros de la Mesa de Partes Única de los Juzgados Penales para procesos con reos libres de Lima el diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, conforme se aprecia de fojas mil doscientos quince, habiéndosele asignado al Trigésimo Sexto Juzgado Penal de Lima. Sin embargo, del reporte del referido sistema se advierte en la "sumilla" que el día veintiuno de diciembre de dos mil cuatro el investigado redistribuyó inmotivadamente e irregularmente el mencionado expediente al Cuadragésimo Juzgado Penal de Lima. Asimismo, se tiene que en la razón expedida por el investigado Javier Lorenzo Martínez Suárez señaló lo siguiente "*Que no midiendo la gravedad del asunto, y por hacer un favor a una persona amiga; hice la prevención de la presente Denuncia Fiscal, a la cual se le asignó el número veinticuatro mil setecientos tres guión cero cuatro, y que fuera derivada al Trigésimo Sexto Juzgado Penal de Lima, hecho que fuera detectado por su persona; pidiendo a usted la disculpa correspondiente y quedando el compromiso que hechos de esta naturaleza no se volverán a repetir*", como aparece de fojas mil ciento catorce.

Tercero. Que ha quedado probado que el Expediente Penal número veinticuatro mil setecientos tres guión dos mil cuatro fue remitido irregularmente al Cuadragésimo Juzgado Penal de Lima, pese a que debió ser tramitado en el Trigésimo Sexto Juzgado

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, INVESTIGACION N° 285-2008-LIMA

Penal de Lima, procediendo el investigado a la redistribución del mencionado proceso judicial de manera fraudulenta, con la finalidad de favorecer los intereses de un tercero "amiga del investigado" como lo indica el propio encausado.

Cuarto. Que el acto irregular cometido por el investigado Martínez Suárez contraviene lo dispuesto por el artículo doscientos uno, incisos segundo y sexto, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la fecha que se cometieron los hechos investigados, el mismo que ahora se encuentra contenido en el artículo décimo, incisos octavo y décimo, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial.

Por estos fundamentos; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, de conformidad con el informe del señor Consejero Darío Octavio Palacios Dextre. Por unanimidad.

RESUELVE:

Primero.- Imponer la medida disciplinaria de **Destitución** al servidor judicial Javier Lorenzo Martínez Suárez por su actuación como Digitador de la Mesa de Partes de los Juzgados Penales para procesos con reos libres de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Segundo.- Disponer la inscripción de la medida impuesta en el Registro Nacional de Sanciones y Destituciones y Despido.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.
SS



Cesar San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

Robinson O. Gonzales Campos
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

Luis Alberto Vasquez Silva
LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA

Dario Palacios Dextre
DARÍO PALACIOS DEXTRE

Ayar Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA

L.M.C./r.c.m.

Luis Alberto Mera Casas
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General